

191191
R. Dir. 400/3.986
AAAn/sn

Ref: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDES). SOLICITA
EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 21 de junio de 2019.

VISTO:

La nota presentada por Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

RESULTANDO:

- I. Que la misma refiere a la solicitud de exoneración en el pago de los proventos correspondientes a la importación de 12 camionetas.
- II. Que el MIDES informa que se adquirieron las mismas mediante una Licitación Abreviada realizada por esa Secretaría de Estado, agregando que esas unidades son para cumplir con los cometidos esenciales y prioritarios de monitoreos, trabajos de campo y traslado de funcionarios que debe realizar el Organismo.
- III. Que la mercadería llegó vía marítima, y su peso es de 22.320 kgs y su valor CIF asciende a la suma de USD 152.280.
- IV. Que el provento portuario sin bonificación es del orden de USD 3.162,74.

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a la mercadería desembarcada a diferentes entidades y organismos.
- II) Que dado el relacionamiento con el MIDES y la importancia del material importado, el Directorio entiende pertinente continuar con el criterio del 50%.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.986, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) para la citada importación, una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al MIDES con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.